

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 20 NOV 2023
DECRETO REGISTRADO Nº 34211 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio Nº3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario Nº74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal
11. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución CESFAM Nº 2981/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 897/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 15 de noviembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1236 de fecha 14 de noviembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Matrona, por el periodo desde el día 21 de noviembre al 01 de diciembre del año 2023 a don **FERNANDA VICTORIA VARGAS MONTIEL**, C.I. Nº [REDACTED] para reemplazar licencia medica de doña Johanna Pizarro, cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Matrona, por el periodo desde el día 11 al 20 de noviembre del año 2023 a don **FERNANDA VICTORIA VARGAS MONTIEL**, C.I. Nº [REDACTED] para reemplazar licencia medica de doña Johanna Pizarro, cumpliendo labores de matrona en el CESFAM de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ WILLOBO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 NOV 2023